UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 129-2013-UNSCH-R

Ayacucho, 18 FEB. 2013

Vista la propuesta de suscripción de Convenio Marco de Cooperación con la Universidad Nacional de Rio Negro - Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga es una persona jurídica de derecho público interno con autonomía académica, económica, normativa y administrativa. Tiene como fines formar integralmente al hombre, humanística, científica y profesionalmente con alta calidad académica y extender y proyectar su acción académica y cultural hacia la comunidad;

Que, la Universidad Nacional de Río Negro de la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro – Argentina y nuestra Casa Superior de Estudios acordaron suscribir un Convenio Marco de Cooperación que tiene por objetivo impulsar el desarrollo de relaciones académicas, culturales y científicas, contribuyendo al desarrollo y fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales mediante la realización conjunta de actividades que fomente la cooperación interinstitucional, impulsando la creación y organización de actividades docentes coordinadas o programas de estudios de licenciatura, doctorado y formación permanente o desarrollo profesional (posgrado) y otras actividades académicas;

Que, resulta pertinente aprobar por acto resolutivo la suscripción del referido convenio, a efectos de orientar su ejecución dentro del marco formal y legal establecido por las normas vigentes en nuestra Casa Superior de Estudios;

Estando a la Opinión Legal N° 037-2013-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Resolución del Consejo Universitario N° 007-2012-UNSCH-CU;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

RESUELVE:

Artículo 1°.-APROBAR la suscripción del Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Universidad Nacional de Río Negro de la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro - Argentina, cuyo texto forma parte de los antecedentes de la presente resolución.

Artículo 2°.-AUTORIZAR al Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para que en su condición de representante legal de la institución suscriba el referido convenio.

Artículo 3°.-DISPONER que la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales vele por la adecuada implementación y cumplimiento del Convenio a suscribirse.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 129-2013-UNSCH-R

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. OSWALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/gods